152414
R. Dir. 601/3.843
AAn/sn

Ref: COLLAZZI BETARTE MARIELLA. SOLICITA AMPLIACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN PARA OPERAR EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. AMPLIAR.

Montevideo, 5 de octubre de 2016.

VISTO:

La solicitud de la empresa COLLAZZI BETARTE MARIELLA (Nº de Registro 88294) para la ampliación de su inscripción para operar en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

Que la operadora fue inscripta para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Avituallamiento" en los Puertos de Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Paysandú y Juan Lacaze.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993 (in-fine) que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, y a lo dispuesto en la Resolución de Directorio 679/2.773, que aprueba requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

El Directorio en su Sesión 3.843, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar la inscripción de la empresa COLLAZZI BETARTE MARIELLA (Nº de Registro 88294) en el Puerto de Montevideo en la categoría ya habilitada.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización Finanzas - Unidad Gestión de Operadores para su registración, y al Área Operaciones y Servicios par su conocimiento.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.